



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

**Año: VI**

**Número: Edición Especial.**

**Artículo no.:77**

**Período: Junio, 2019.**

**TÍTULO:** La interpretación de la ley y la argumentación en la enseñanza del Derecho.

**AUTORES:**

1. Dr. Ned Vito Quevedo Arnaiz.
2. Dr. Nemis García Arias.
3. Máster. Marvelio Alfaro Matos.
4. Máster. Rogelio Meléndez Carballido.
5. Máster. Diego Fernando Montalván Arévalo.

**RESUMEN:** Aunque se ha investigado sobre el desarrollo del pensamiento reflexivo y la importancia del desarrollo de competencias en los estudiantes de Derecho, persisten las dificultades de aprendizaje. El propósito de este estudio fue perfeccionar el desarrollo de las habilidades de interpretación y argumentación del abogado como competencia profesional con actividades interactivas para aprender a valorar y motivar la sentencia. Este estudio cualitativo-cuantitativo utilizó el diseño de pre-pos experimento con dos grupos de estudiantes, muestra 18 sujetos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Los resultados demostraron que la intervención interactiva mejoró las habilidades de los participantes cuando hay que motivar la sentencia; por ende, su competencia profesional en formación. Además, las actividades interactivas permiten resultados eficientes para la profesión.

**PALABRAS CLAVES:** interpretación jurídica, argumentación jurídica, proceso formativo, actividades interactivas, competencia profesional.

**TITLE:** The interpretation of the Law and the argumentation in the teaching of Law.

**AUTHORS:**

1. Dr. Ned Vito Quevedo Arnaiz.
2. Dr. Nemis García Arias.
3. Máster. Marvelio Alfaro Matos.
4. Máster. Rogelio Meléndez Carballido.
5. Máster. Diego Fernando Montalván Arévalo.

**ABSTRACT:** Although research on the development of reflective thinking and the importance of developing competencies in law students has been investigated, learning difficulties persist. The purpose of this study was to perfect the development of the lawyer's interpretation and argumentation skills as a professional competence with interactive activities to learn to value and motivate the sentence. This qualitative-quantitative study used the pre-post experiment design with two groups of students, showing 18 subjects from the Autonomous Regional University of the Andes. The results showed that the interactive intervention improved the skills of the participants when it is necessary to motivate the sentence; therefore, their professional competence in training. In addition, interactive activities allow efficient results for the profession.

**KEY WORDS:** legal interpretation, legal argumentation, training process, interactive activities, professional competence.

**INTRODUCCIÓN.**

En una época dominada por la tecnología y mayores posibilidades de intercambio parece una paradoja que sean cada vez mayores los problemas que presentan los estudiantes universitarios para interpretar y comprender la idea central de un texto, pero parte de estas dificultades tienen su base

en un desarrollo deficiente en la habilidad de lectura que desmerita culturalmente a los lectores (Lozano Lazo, 2013). Tampoco hay suficiente entrenamiento para entender los procesos del pensamiento y cómo hacer más eficiente los recursos estratégicos para el aprendizaje y la vida.

Relacionado con esas limitantes, se encuentra otro grave problema en los jóvenes estudiantes en la Universidad cuando matriculan la carrera de Derecho, que por pertenecer al campo de las ciencias sociales debía propiciarles incremento cognoscitivo y constante evolución del pensamiento para ser más eficientes con sus recursos estratégicos (Rivers, 1989; Oxford, 2011, Souviron-López, 2018); sin embargo, se imparten los contenidos con métodos clásicos mediante el proceso de memorización sobre los datos que el profesor omnipresente les enseña.

Esa forma mecánica e irreflexiva no permite que el estudiante subsane sus deficiencias y garantice las competencias profesionales que necesita, entre ellas la habilidad de lectura que en ocasiones no se forman desde edades tempranas (García, 2011; Guzmán, Correa, Arvelo y Abreu, 2015; Fajardo, Villalta y Salmerón, 2016, Osorio, Mendoza y Ballesteros, 2018).

De manera oral, esos estudiantes no argumentan con todos los detalles suficientes para convencer a los interlocutores, y los ejemplos que respaldan sus ideas son endeble y desorganizados con los que no logran persuadir al oyente sobre un tema o asunto convincentemente, lo cual, a su vez, no garantiza la sustentación total de la veracidad o falsedad de las teorías con sus razonamientos, ni con la idea de un derecho, principio o artículo de la ley.

No obstante, esas dificultades, se han realizado varias publicaciones en los últimos años (Armas, 2015) dedicados a buscar métodos de estudio que propendan el desarrollo del pensamiento reflexivo. Otras investigaciones han estado dedicadas a profundizar en la importancia del desarrollo de competencias en los estudiantes de Derecho para lograr un profesional integral que pueda interpretar, argumentar y dar respuestas convincentes (Aranda, Arias, Mejía, Ortega, Pérez y Velazco, 2010) y otros hacen del estudio del derecho un soporte para las prácticas sociales

(Palomares, 2015 y 2017), pero a pesar de estos análisis persisten problemas de aprendizaje en los estudiantes y no se consideran todas las posibilidades tecnológicas que hoy aparecen en la universidad.

Cuando se forman competencias profesionales en los estudiantes de la carrera de Derecho, hay que considerar que la jurisprudencia y todas las normas deben ser interpretadas para su correcta aplicación y en cada interpretación que se da a la ley hay que enseñar a los estudiantes a dirigir su entendimiento al razonamiento que proviene de resoluciones o sentencias que dieron origen a la norma y al conjunto de relaciones jurídicas que indican el tratamiento que le corresponde.

En muchos cursos (Rey, 2018) se dirige el objetivo general de las asignaturas del Derecho al análisis de textos para comprender y estructurar los conocimientos que se adquieren y se dedican objetivos específicos a la comprensión y asimilación de conceptos y razonamientos, a partir de la información relevante que ofrece el texto en cuestión que se utilice, aunque hay deficiencias en la articulación y derivación de objetivos comunes a varias asignaturas.

Asimismo, las posibilidades que desde el currículo tienen las asignaturas para integrar el conocimiento y lograr que la interpretación facilite la argumentación para que sea un resultado integral de la formación del alumno es una verdad conocida. De allí que el problema de la presente investigación es las limitantes para el desarrollo de competencias en la enseñanza aprendizaje del Derecho que le permita al futuro profesional interpretar y argumentar los fenómenos jurídicos.

Por todo lo expuesto, el objetivo del trabajo se enmarcó en perfeccionar el desarrollo de las habilidades de interpretación y argumentación del abogado como competencia profesional con actividades interactivas para aprender a valorar y motivar la sentencia. Los materiales y métodos de este artículo son el reflejo del trabajo y resultado de una investigación desarrollada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados en la Universidad Regional Autónoma de los Andes

(UNIANDÉS) con los programas académicos de Derecho de séptimo y octavo nivel de la carrera en la modalidad presencial.

Se utilizó un diseño cualitativo – cuantitativo para analizar el proceso formativo en sus años iniciales cuando el estudiante que tiene que aprender a aprender y a usar sus conocimientos procedimentales, a realizar estudios autónomos e investigativos y a desarrollar estrategias de estudio que le faciliten alcanzar los objetivos de la Carrera y ser competentes profesionalmente.

Del nivel empírico se utilizaron métodos de medición a través de la pre experimentación con valores asignados según parámetros a las operaciones de las dos habilidades analizadas y se recopilaban otros datos mediante la observación científica a los grupos y su estudio de casos con los grupos seleccionados para valorar su avance que en total representaron 18 estudiantes con quienes se realizaron las actividades interactivas para detallar la progresión en la interpretación y la argumentación, los cuales fueron tabulados y analizados para ofrecer conclusiones con los métodos del nivel teórico como el analítico – sintético, inductivo – deductivo e hipotético – deductivo con los cuales se pudo cumplir con el objetivo planteado.

## **DESARROLLO.**

Los estudiantes de Derecho son estudiantes que deben proponer soluciones prácticas a los problemas del Derecho y del ordenamiento jurídico con lo que se atiende a lo estipulado en la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente. 2008), por ello, deben formarse integralmente y alcanzar las competencias profesionales señaladas en los objetivos de la carrera que les permitan elaborar reformas, políticas públicas y garantías jurisdiccionales, producir estudios comparativos vinculantes a las áreas del Derecho, explicar instituciones jurídicas, conceptos básicos, principios y beneficios del Derecho desde el Estado constitucional de derechos, y justicia, argumentar jurídicamente el patrocinio y asesoría de las causas, así como la motivación de las decisiones

judiciales, investigar las instituciones del derecho para fortalecer el pluralismo jurídico, etc. Todo lo cual, se convierte en la aspiración social que se le asigna a este profesional para su formación de pregrado.

Evidentemente, esas competencias profesionales comprenden el desarrollo de conocimientos cognitivos, procedimentales y actitudinales; habilidades y destrezas necesarias para la profesión; hábitos propios de ella, y valores que caracterizan al profesional del derecho (Sesento, 2012). Entre las aspiraciones sociales y las realizaciones individuales que deben alcanzar los estudiantes juegan un papel fundamental la forma en que se desarrollan las habilidades de interpretación y argumentación porque son determinantes en la formación del profesional competente.

Estas dos habilidades tienen su esencia en el razonamiento que en las relaciones sociales establece el hombre en la comunidad y su entorno. Ambas son producto de la comunicación y de la interacción del hombre por ello su carácter social y experiencial. Ellas, como producto del pensamiento humano, tienen relevancia como contenido procedimental de la significación bidireccional que asume el sujeto en la comprensión o en la fundamentación de enunciados comunicativos.

La interpretación se centra en esclarecer el sentido que expresa cualquier acto mediante el modo de asimilación por el hombre. Se entiende tanto para interpretar un hecho, como un acto fortuito, como una obra de arte, como la propia comunicación entre los hombres. Pero, el hombre que es un ser social, y comunicativo por excelencia, concentra gran parte de su tiempo útil en la comprensión directa de la comunicación que realiza con otros y en el esclarecimiento de las dudas que le aparecen en la acción comunicativa para asumir el significado (Habermas, 2010) que los enunciados escritos u orales les permite.

La argumentación, por su parte, es como una persona hilvana la comunicación para demostrar o probar alguna proposición o tesis que permita el convencimiento de otra a partir de sus aserciones o negaciones consecuentes, claras y consistentes para que la proposición sea aceptada como verdadera.

Estas habilidades se convierten en una unidad de extraordinario valor en el medio judicial. Ambas habilidades son tan importantes para el derecho que han adquirido su calificativo específico como interpretación jurídica y argumentación jurídica en ese ámbito. Ellas están en los cimientos de lo que se comprende de la norma o acto jurídico y lo que se litiga en busca de la inocencia o la culpabilidad, también para lo que es apropiado en materia jurídica.

En cualquier procedimiento jurídico el resultado final que se obtiene con argumentos sólidos e irrefutables es un largo proceso de interpretación y argumentación que patentiza la búsqueda de la verdad y el cumplimiento de las normas jurídicas en la sociedad; por ello, ambas habilidades deben ser logradas en la formación, aunque se analicen por separado.

De esta forma la interpretación y la argumentación se encuentran en el centro de las habilidades que deben desarrollar los estudiantes de Derecho en la carrera, pero a todos sus problemas de formación se agrega el hecho de no considerarse su desigualdad de saberes y fallar en la inclusión real de todos los estudiantes.

Los planes de estudio de la carrera de Derecho contemplan, en la formación inicial, períodos de práctica, pues formar abogados es un tema eminentemente práctico donde tienen que trabajar en equipos y colaborar; por ello, vale considerar el proceso de formación práctica del estudiante en su aprendizaje para enseñarle a interpretar y argumentar. El estudiante de Derecho debe ser considerado como un individuo adaptable a los procesos de cambio y desarrollo para llegar a ser un buen profesional; esto implica que podrá observar desde una óptica profesional los fenómenos que

ocurren en su entorno, lo que le permitirá identificar, interpretar y valorar fenómenos jurídicos en el proceso de aplicación de la normativa vigente.

El trabajo del docente en el proceso enseñanza-aprendizaje es trascendental; aprender a enseñar es un proceso por el cual el docente conduce al estudiante a apropiarse de un contexto social y de instrumentos para pensar y actuar en un marco social determinado, procurando que los estudiantes tengan la posibilidad de aprender a partir de sus intervenciones en el proceso de prácticas preprofesionales.

Ser competente respecto a las habilidades de identificar, interpretar y saber argumentar los diferentes enfoques o estrategias que los estudiantes pueden utilizar en la solución de casos; saber instrumentar las creaciones del estudiante a partir de la experiencia profesional del docente que puede facilitarle al aprendiz un contexto instruccional formativo adecuado, en el que pueda ejercitarse en competencias del derecho, como lo son la interpretación y la argumentación, son elementos claves para la visión del profesional.

No cabe duda de que el complemento de las clases teóricas son las clases prácticas, relacionadas fundamentalmente con las propuestas, resolución y discusión de casos prácticos extraídos de la imaginación del profesor, de la actualidad que se vive, o de la jurisprudencia, pues en determinadas asignaturas se incluyen o deben incluirse las visitas a los tribunales para que puedan observar las celebraciones de las audiencias, que es donde se desarrolla el juicio y vistas orales, cuestiones que en la actualidad es bien limitada, pues en pocas ocasiones se acompaña del conocimiento, comentario y de la preparación teórica previa, respecto de lo que se va a presenciar.

Sin embargo, las actividades como el comentario de texto, apreciaciones y valoraciones críticas del estudiante, actividades de investigación, videos, juicios simulados con interacciones orales y escritas, diarios y cuestionarios etc. no son tan frecuentes, a lo que se suma el poco interés del estudiante en realizarlas. Pero si el docente contribuye a dar ayudas y sumarse como uno más dentro



del proceso puede, con sus experiencias, aportar sus saberes y orientaciones concretas, con lo cual atendería el trabajo en grupo y las diferencias individuales del aprendizaje.

Para ayudar al estudiante en formación a que desarrolle habilidades que le permitan mirar con sentido; es decir, identificar, interpretar y argumentar las interacciones en el entorno de aprendizaje, se podrán utilizar varias de las alternativas antes relacionadas; en este caso, el vídeo es un instrumento eficaz para este fin; permite analizar un conjunto de prácticas realizadas en el aula: en primer lugar, muestra un registro permanente de interacciones, pudiendo ser pausado y rebobinado por segmentos en múltiples ocasiones y con diferentes perspectivas, permitiendo elegir segmentos específicos basado en objetivos particulares.

La interacción, cuando se planifica, es tan rica que el estudiante va a aprender sin presión. Un estudiante puede seleccionar el discurso de uno de sus compañeros y discrepar de alumno a alumno, pero se debe destacar que el hecho de disponer de una determinada visión profesional, no significa la descripción de unas actuaciones, sino cierta capacidad para identificar los aspectos que permitirán medir su competencia que se pudieran producir o no en cada una de las unidades didácticas que de conjunto han llevado los alumnos y los profesores, de manera que le permita dotarla de sentido, es decir, interpretar desde un posicionamiento teórico determinado. En este aspecto, disponer de una visión doctrinal, permitirá identificar y, más que eso, interpretar las interacciones que se producen en las clases, entre los propios estudiantes y el profesor, lo que permitirá trascender en el desarrollo profesional de los estudiantes de derecho, al mismo tiempo que hará reflexionar y analizar desde una visión práctica la labor de los docentes, en el intercambio mutuo entre docentes y discentes.

En todo esto juega un papel trascendental el modelo de aprendizaje del derecho, su propósito no debe ser otro que ejercitar al estudiante en el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que le permitan conocer el Derecho, identificando y resolviendo por sí mismo los problemas que plantea su interpretación y aplicación, formulando posibles soluciones, de manera que sea su propia

iniciativa, su propia experiencia, su propio esfuerzo formativo, lo que sustituya los que recibe pasivamente del modelo de enseñanza.

La enseñanza del Derecho, en la actualidad, tiene como elemento central las clases teóricas, en las que el docente expone y explica los contenidos de los programas de la asignatura, materializándose a través de la llamada lección magistral, en la que el profesor, utilizando determinados materiales y variantes, les expone a los estudiantes los contenidos seleccionados según el programa de la asignatura, que es lo que estos deben conocer, retener y saber. Es así como la clase se convierte en un recital del docente, solo incidentalmente interrumpida por alguna pregunta o duda de algún alumno. Pero ese no es hoy el estilo de aprendizaje del alumno y por tanto hay que acercarse más a su forma de aprender.

Hay que darle al alumno para que interprete y argumente las herramientas para que trabaje en grupo, para que sea activo en todo momento, para que aprenda a dar y recibir conocimientos, por ello condicionado por el contexto ecuatoriano se debe ser mucho más colaborativo e inclusivo en las aulas de clases y en las prácticas que simulan el contenido de su futura profesión.

Ante esta realidad, se organizó la experiencia experimental de la propuesta interactiva mediante la creación de oportunidades profesionales para que se realice el trabajo en grupo y con ello la interpretación y argumentación de los temas afines al Derecho como regulador social (Habermas, 2008) y la Jurisprudencia.

Cada actividad fue considerada desde sus invariantes u operaciones y cómo se puede lograr que el estudiante las cumpla. En cada actividad interactiva se siguió el mismo procedimiento, en algunos casos reflexionando primero y debatiendo luego los puntos de vistas, y viceversa.

Por una parte, la interpretación jurídica parte de la propia interpretación general que tiene ambigüedad en su significado porque puede ser todo lo que es objeto de interpretación por la creación social y el pensamiento, es decir todo el mundo conocido por el hombre, su creación

cultural y sus aspiraciones de ampliar y alcanzar otros conocimientos. Por un lado, es todo objeto o acción al que se interpreta su sentido, y por otro, es todo lo que se comunica mediante relaciones sintácticas del que se disipa cualquier duda de significado cuando exista (RAE, 2010); por ello, la interpretación jurídica trata de discernir cualquier duda de significado en la lengua cuando se establece una norma jurídica y su alcance.

En el caso de interpretar se orientó a los estudiantes, que ante la pregunta qué quiso expresar el autor, analizaran los textos de cada actividad (orales y escritos) para tener una idea general del mismo, luego que subrayaran o definieran las ideas principales de la estructura del texto que siguen en el análisis, seguidamente que organizaran o jerarquizaran las ideas y cuando se trataba de textos extenso que copiaran aquellas fundamentales. También, se les pidió que realizaran resúmenes de las ideas principales y algunas secundarias que recordaran, pero con sus propias palabras, que luego verificaran si lo expuesto por ellos se acerca a lo que encontraron en el texto original, y finalmente, se les pidió que expresaran algún criterio propio evaluando sus posiciones ante el texto original (Cassany, 2012).

Por otra parte, la argumentación jurídica recurre a las disímiles corrientes de pensamiento desde los estudios jurídico-filosóficos para sustentar las proposiciones argumentativas en el debate, conversación y convencimiento de la doctrina y la jurisprudencia, desde la perspectiva del razonamiento lógico de los practicantes del Derecho, abarcando su parte dogmática, filosófica, práctica y procesal, ya que ellos amplían la argumentación, porque tanto el abogado como el estudiante de derecho necesitan ofrecer una idea global sobre la doctrina y la jurisprudencia en la resolución de sentencias, negociaciones y demandas que condicionen la ley casi siempre mediante un texto argumentativo (Carbonell, 2015).

En materia de argumentación, se solicitó que respondieran la pregunta ¿qué quiero expresar para convencer a otros?. Primeramente se orientó que sobre un tema expresaran una opinión (que cuando se trataba de utilizar las dos habilidades juntas podían partir de su valoración sobre el texto que acababan de interpretar) y que fuera suficientemente sólida para tener adeptos en el grupo; a continuación, que dieran datos y ejemplos que demostraran la objetividad de la idea expresada ya, y que finalmente volvieran sobre lo expuesto mediante la reiteración de la opinión ofrecida con palabras diferentes para que resaltaran su importancia y veracidad para lo cual ayudaba la entonación correcta seleccionada con la que pueden alcanzar la comprensión del otro que escucha.

Tanto es así, que Habermas indicaba que *“La Argumentación es un macro acto del habla, es un medio para conseguir un entendimiento lingüístico, que es el fundamento de una comunidad y es por medio de la intersubjetividad como se logra un consenso que se apoya en un saber proporcional compartido, en un acuerdo normativo y una mutua confianza en la sinceridad subjetiva de cada uno”* (Habermas, 1991).

Evidentemente, la comunicación del jurista debe convencer, y por esa causa, es que debe darle importancia a la comprensión y el tiempo que toman sus procesos mentales en otras personas de manera que dispongan de todos sus mecanismos para que acepten lo expresado como propio.

Luego de expresar los pasos que se siguieron en la argumentación y la interpretación en la formación de un profesional del derecho, el grupo de investigadores diseñó un estudio transversal sobre el desarrollo de estas habilidades a partir de la recopilación de información empírica en las aulas con el fin de triangular los resultados y luego observar en un pre-experimento las posibilidades que permiten perfeccionar el desarrollo de las competencias profesionales a partir de una propuesta transdisciplinar de actividades interactivas y formativas donde destacan la simulación, el juego de roles, el trabajo en grupo, y los debates de las audiencias, porque permiten al estudiante motivar el fenómeno jurídico en su formación profesional.

Para la habilidad de interpretación, la investigación se centró en los indicadores que seleccionaran la idea general, que definieran las ideas principales, jerarquizaran ideas, resumieran el texto; mientras que para la habilidad de argumentación, el estudio recurrió a los indicadores de que expresaran su criterio propio, ofrecieran datos y ejemplos y convencieran con objetividad.

El pre-experimento se realizó con séptimo y octavo niveles en la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) con un grupo de 18 estudiantes en total y aunque cada grupo trabajó por separado se midieron en un momento antes y un momento después con los mismos indicadores en el semestre septiembre 2018- febrero del 2019. Al ser la matrícula pequeña en ambos niveles en la sección de la mañana, se determinó utilizar el pre-experimento con el grupo íntegro.

Se elaboraron los textos para el diagnóstico inicial donde los estudiantes de un nivel y del otro mostraron sus posibilidades de interpretación y argumentación sobre un tema jurídico. Se tabularon los resultados a partir de una escala tipo Likert en que cada indicador fue gradado desde Muy Alto, hasta Muy Bajo, en cinco parámetros (MA, A, M, B y MB), según el nivel real presentado en cada habilidad y sus principales inferencias se ofrecen como sigue:

#### Resultados de la prueba de entrada del pre-experimento en octubre 2018.

| Estudiante | Selección de la idea general | Definición de las ideas principales | Jerarquización de ideas | Resumen del texto | Expresión de criterio propio | Discurso con datos y ejemplos | Persuasión con objetividad |
|------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1          | B                            | B                                   | B                       | B                 | B                            | B                             | B                          |
| 2          | M                            | M                                   | M                       | MB                | M                            | M                             | B                          |
| 3          | MB                           | B                                   | MB                      | MB                | B                            | B                             | MB                         |
| 4          | B                            | B                                   | B                       | B                 | B                            | B                             | MB                         |
| 5          | B                            | B                                   | B                       | MB                | B                            | B                             | MB                         |
| 6          | A                            | M                                   | M                       | B                 | M                            | B                             | B                          |
| 7          | B                            | B                                   | B                       | B                 | B                            | B                             | B                          |
| 8          | B                            | B                                   | B                       | MB                | B                            | B                             | MB                         |
| 9          | A                            | M                                   | M                       | B                 | M                            | M                             | B                          |
| 10         | B                            | B                                   | B                       | MB                | B                            | MB                            | MB                         |
| 11         | B                            | B                                   | B                       | MB                | B                            | B                             | B                          |
| 12         | M                            | B                                   | B                       | B                 | B                            | B                             | B                          |
| 13         | B                            | B                                   | B                       | B                 | B                            | B                             | B                          |
| 14         | B                            | B                                   | MB                      | MB                | B                            | MB                            | MB                         |
| 15         | B                            | B                                   | MB                      | MB                | MB                           | MB                            | MB                         |
| 16         | B                            | MB                                  | MB                      | MB                | MB                           | MB                            | MB                         |
| 17         | M                            | B                                   | B                       | B                 | B                            | MB                            | MB                         |
| 18         | B                            | B                                   | MB                      | MB                | MB                           | MB                            | MB                         |

**Regularidades.**

- Los estudiantes lograron saber de qué trata el texto de manera general. Pero solo los más avanzados logran saber la idea general de manera rápida y exacta, la mayoría selecciona la idea de manera incompleta o demoran en su expresión.
- La ponderación de ideas no es correcta, puesto que en muchos casos equiparan las principales con las secundarias.
- No logran resumir correctamente.
- El léxico jurídico que dominan es limitado.
- Ofrecen pocos datos sobre las aseveraciones y casi nunca ejemplifican.
- No son capaces de convencer en sus planteamientos.
- Son cohibidos en sus réplicas cuando se hacen planteamientos desacertados.

El desempeño en la interpretación dio como resultado que la mayoría fue evaluado como bajo, porque esta habilidad presentó balance de tres indicadores calificado de Bajo y uno de Muy Bajo, solo el primer indicador mostró que la idea global del texto podía ser entendida con facilidad o medianamente por algunos estudiantes mejor preparados, mientras que resumir obtuvo 10 resultados de 18 con la peor calificación. Es de destacar que la precisión de cada indicador fue muy rigurosa por el nivel de los estudiantes y lo que necesita desarrollar en esa habilidad.

En la argumentación, los resultados fueron similares, dos indicadores se evaluaron de Bajo y uno de Muy Bajo porque muy pocos estudiantes se encontraban con un desarrollo promedio en la exposición de los criterios propios y en ofrecer datos y ejemplos, pero su convencimiento no alcanzaba a clasificar como medios, todos fueron evaluados como Bajo o Muy Bajo.

Luego se les entrenó con los pasos ya descritos sobre la interpretación y la argumentación para que su accionar se hiciera consciente y pudieran reflexionar sobre sus aciertos y desaciertos de manera personal y en grupo. Luego, los datos obtenidos se valoraron con todos los docentes que atienden

esos niveles, se retomaron las deficiencias presentadas en el trabajo en grupo que desde varias asignaturas permitían el desarrollo de la habilidad y se discutió las características del grupo para obtener la mayor dedicación desde su potencial grupal. Así, se manifestó el nivel de desarrollo que presentaron en cada habilidad al finalizar el semestre, el cual también fue medido y tabulado para su comparación.

Durante la aplicación de la propuesta de interacción con dichos estudiantes de Derecho se reforzó también otros aspectos culturales y profesionales que permitieron elevar sus conocimientos cognitivos y procedimentales sobre todo los destinados a cumplimentar la acción comunicativa adecuada en argumentación jurídica que también se derivan de una buena interpretación. Por ello, los resultados se expresan de la siguiente manera:

Resultados de la prueba de salida del pre-experimento en febrero 2019.

| Estudiante | Selección de la idea general | Definición de ideas principales | Jerarquización de ideas | Resumen del texto | Expresión de criterio propio | Discurso con datos y ejemplos | Persuasión con objetividad |
|------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1          | A                            | A                               | A                       | A                 | A                            | A                             | A                          |
| 2          | MA                           | MA                              | A                       | A                 | MA                           | MA                            | MA                         |
| 3          | M                            | A                               | M                       | A                 | MA                           | A                             | M                          |
| 4          | A                            | A                               | M                       | M                 | A                            | A                             | M                          |
| 5          | A                            | A                               | A                       | A                 | A                            | MA                            | A                          |
| 6          | MA                           | MA                              | MA                      | A                 | MA                           | MA                            | MA                         |
| 7          | A                            | A                               | M                       | M                 | A                            | MA                            | A                          |
| 8          | A                            | A                               | A                       | M                 | A                            | A                             | M                          |
| 9          | MA                           | MA                              | MA                      | A                 | MA                           | MA                            | MA                         |
| 10         | A                            | A                               | A                       | A                 | A                            | A                             | A                          |
| 11         | MA                           | A                               | A                       | A                 | A                            | MA                            | A                          |
| 12         | MA                           | MA                              | A                       | A                 | A                            | A                             | A                          |
| 13         | A                            | A                               | MA                      | A                 | A                            | A                             | A                          |
| 14         | A                            | A                               | A                       | A                 | M                            | M                             | A                          |
| 15         | A                            | A                               | M                       | M                 | M                            | M                             | M                          |
| 16         | A                            | A                               | M                       | M                 | M                            | M                             | M                          |
| 17         | MA                           | MA                              | MA                      | A                 | A                            | MA                            | A                          |
| 18         | A                            | A                               | A                       | M                 | A                            | A                             | M                          |

Regularidades:

- Los estudiantes en su mayoría hacen reconocimiento excelente de la idea general del texto.
- Los estudiantes en su mayoría delimitan las ideas principales de las secundarias.
- Logran resumir mediante la síntesis, pero aún queda mucho por hacer para que se logre la brevedad necesaria.
- Mayor efectividad en el uso del léxico jurídico, la actividad grupal y ayudas entre ellos.
- Ofrecen datos más exactos sobre las proposiciones y ejemplifican en muchos casos.
- Mayor relevancia en su convencimiento a otros cuando argumentan.
- Se ha logrado mayor independencia en las simulaciones de la actividad laboral.

En esta prueba, la mayoría de los estudiantes clasificó como Alto en ambas habilidades; 12 de los 18 estudiantes lo que representa el 66,7 % en la argumentación y 11 de 18 estudiantes en la interpretación para un 61,1 %. En cuanto a los estudiantes que fueron evaluados de Muy Alto solo 3 obtuvieron esa calificación para un 16,65 % en las dos habilidades y 3 obtuvieron la calificación de medio para 16,65 % en la argumentación mientras que 4 quedaron en esa categoría en la interpretación para un 22,2 %.

Los estudiantes trabajaron mucho más cohesionados en equipos y ninguno quedó rezagado en las categorías inferiores.

## **CONCLUSIONES.**

En este trabajo se ha hecho el análisis de una propuesta de perfeccionamiento de las competencias profesionales con base en las teorías del aprendizaje colaborativo y experiencial, con propuestas de actividades transdisciplinarias interactivas como la simulación, el juego de roles, el trabajo en grupo, asistencia y debates de las audiencias, la discusión de video entre otros, para aprender a usar exitosamente las habilidades básicas del abogado cuando hay que motivar la sentencia.



Se realizó un pre-experimento en que se pudo comprobar que cuando se trabaja en grupos con actividades interactivas que reflejan la labor del abogado y se les concientiza en los pasos que se siguen para lograr las habilidades de interpretar y argumentar los estudiantes son capaces de alcanzar resultados eficientes en su formación profesional y en el dominio competente de la lengua para la profesión.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Aranda Marín, E.; Arias Torres, A.; Mejía Ledesma, L.; Ortega, J.C.; Pérez Pérez, S. L. y Velázquez Bueno, D. (2010). Competencias profesionales que deben desarrollar los abogados de cara a la implementación de la oralidad en el proceso civil colombiano. Criterio Libre Jurídico. Vol 7 No2. Pp 59- 77.
2. Armas Araiza, G. (2015). Introducción al estudio del Derecho. México: Editorial Digital UNID.
3. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Corporación de Estudios y Publicaciones. Recuperado el 12 de marzo de 2019 de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>.
4. Carbonell, M. (Julio 2015). Argumentación Jurídica: El uso de la ponderación y la proporcionalidad. Quito, Ecuador: Editora Jurídica.
5. Cassany, D. (2012). En línea. Leer y escribir en la red. Bogotá: Anagrama.
6. Fajardo, I.; Villalta, E. y Salmerón, L. (2016) ¿Son realmente tan buenos los nativos digitales? Relación entre las habilidades digitales y la lectura digital. Anales de Psicología, vol. 32, nº 1, pp 89-97 <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.32.1.185571>
7. García, N. (2011). Estrategia didáctica para el desarrollo de la habilidad resumir en un contexto bilingüe, en el aprendizaje del idioma inglés con fines específicos. Tesis doctoral. Universidad de Camagüey.

8. Guzmán, R.; Correa, A. D.; Arvelo, C. N.; Abreu, B. (junio 2015). Conocimiento del profesorado sobre las dificultades específicas de aprendizaje en lectura y escritura. *Revista de Investigación Educativa*, 33(2), 289-302. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.33.2.211101>
9. Habermas, J. (1991). *Conciencia moral y acción comunicativa*. España: Editorial Península
10. Habermas, J. (2008). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
11. Habermas, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Trotta.
12. Lozano Lazo, C. M. (marzo, 2013). *Estrategias metodológicas de la lectura y la potenciación de la comprensión lectora. Propuesta de una guía*. Tesis de maestría. Facultad de Medicina de la Universidad de Guayaquil.
13. Osorio Sánchez, A. V.; Mendoza Vargas, E. Y., Ballesteros Ballesteros, E. Y. (2018). La importancia de la lectura en el desarrollo de las habilidades investigativas del estudiante universitario. *Ciencias Sociales Y Económicas Vol. 2 Núm. 1*, pp 71- 91. DOI: <https://doi.org/10.18779/csye.v2i1.219>
14. Oxford, R. (2011). *Teaching and Researching language: Learning Strategies*. Essex: Pearson Education.
15. Palomares García, J. R. (2015). *Transformación de la hermenéutica constitucional e influjo de la doctrina en las sentencias de la Corte Constitucional colombiana*. Proyecto de investigación. Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho. Universidad Libre, seccional Bogotá.
16. Palomares García, J. R. (julio-diciembre 2017). El balanceo constitucional y la aplicación del método de proporcionalidad en las encuestas electorales. *Via Inveniendi et Iudicandi*. Vol. 12, N° 2. Bogotá, Colombia. pp. 11-51.
17. Real Academia Española, **RAE** (2010). *Manual de la Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.

18. Rey Pérez, J. L. (2018). Curso Filosofía del Derecho. Ficha técnica de la asignatura. Comillas Universidad Pontificia.
19. Rivers, W. (1989). Teaching foreign-language skills. Chicago: University of Chicago Press, first edition.
20. Sesento García, L. (2012). Modelo sistémico basado en competencias para instituciones educativas públicas. Tesis de doctorado. Recuperada el 12 de marzo de 2019 de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/lsg/indice.htm>
21. Souviron- López, M. B. (2018). Enseñar Lengua. Hacia un nuevo concepto de aprendizaje.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Alegría, J. (1985) In favour of a psycholinguistic approach to learning to read and its difficulties, *Journal Infancia y Aprendizaje*, 8:29, pp 79- 94, DOI: [10.1080/02103702.1985.10822061](https://doi.org/10.1080/02103702.1985.10822061)
2. Allen Ramos, G.; Ruiz Ramos, R.; Alfaro Matos, M. (2015). La argumentación jurídica: competencia esencial para el estudiante de derecho. *Mikarimin*. Vol 1, No 1. pp 43- 60.
3. Cañizares, F.; Quevedo, N.; García, N. y Machuca, S. (2018). La concepción de los proyectos de investigación para la formación integral de los estudiantes de UNIANDES Santo Domingo. *Mikarimin*. Vol 4, No 2. pp 91- 100.
4. González, S. (2015). Manual de investigación documental y redacción. México: Editorial Trillas.
5. Gutiérrez, R. (2018). Habilidades favorecedoras del aprendizaje de la lectura en alumnos de 5 y 6 años. *Revista signos*, 51(96), 45-60. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342018000100045>

6. Quevedo Arnaiz, N. V.; García Arias, N.; Cuenca Díaz, M. M.; Cañizares Galarzaga, F. P.; Martínez Álvarez, F. y Hernández Sánchez, J. E. (2017). La lógica del proceso de investigación: Guía para el principiante. Editorial Jurídica del Ecuador: Quito.
7. Quevedo, N. y García, N. (2017). La lectura comprensiva: una necesidad del estudiante. Magazine de la Ciencia. VOL. 2 NÚM. 1, pp 61- 68
8. Rosero Cabezas, J. (2017). Argumentación Jurídica. Derecho Ecuador recuperado el 27-03-19 de <https://www.derechoecuador.com/argumentacion-juridica->
9. Van Deursen, A. J., y Van Dijk, J. A. (2009). Using the Internet: Skill related problems in users' online behavior. Interacting with Computers, 21(5), 393- 402. DOI: 10.1016/j.intcom.2009.06.005

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Ned Vito Quevedo Arnaiz.** Doctor en Ciencias Pedagógicas. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, extensión Santo Domingo. Correo Electrónico: [nedquevedo@yahoo.com](mailto:nedquevedo@yahoo.com)
2. **Nemis García Arias.** Doctor en Ciencias Pedagógicas. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, extensión Santo Domingo.
3. **Marvelio Alfaro Matos.** Licenciado en Derecho. Máster en Derecho Mercantil y Financiero. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, extensión Santo Domingo.
4. **Rogelio Meléndez Carballido.** Licenciado en Derecho. Especialista de Posgrado en Asesoría Jurídica Mención Derecho Mercantil. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, extensión Santo Domingo. Correo Electrónico: [rogelmc1966@gmail.com](mailto:rogelmc1966@gmail.com)

**5. Diego Fernando Montalván Arévalo.** Magister En Derecho Económico Financiero y Bursátil.

Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensión Santo Domingo

**RECIBIDO:** 1 de mayo del 2019.

**APROBADO:** 10 de mayo del 2019.